CONTRATO N.° 150.25.4.0386 **Vigencia:** 21/03/2025 a 30/11/2025

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA CALDAS

INFORME CORRESPONDIENTE AL MES: MARZO 21 A NOVIEMBRE 30 2025

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar las acciones en el marco de la prevención de las zoonosis conforme con el plan de salud pública de intervenciones colectivas PIC en el municipio de RISARALDA Caldas.

Obligaciones Generales	
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**ACTIVIDADES REALIZADAS**
1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato.	Se cumplió con el 100% de las actividades planteadas dentro del contrato.
2.Realizar el pago oportuno de estampillas las cuales corresponderán al 8% del valor total del contrato, siempre que así lo exijan las ordenanzas Departamentales, que regulen la materia.	Para este de tipo de contrato interadministrativo no aplica el pago de estampillas
3.Entregar al supervisor designado en el contrato los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato a su cargo, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del mismo.	El Hospital Departamental San Rafael de Risaralda ESE cumplió con entregar los documentos dentro de los tres días siguientes a la fecha de su suscripción
4. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el Supervisor del contrato.	El Hospital Departamental San Rafael de Risaralda ESE obró con diligencia en los solicitado o requerido por el supervisor del contrato asignado por la DTSC

5. Presentar oportunamente las respectivas facturas electrónicas	Las facturas fueron debidamente presentadas en el momento de realizar los respectivos cobros por parte del El Hospital Departamental San Rafael de Risaralda ESE
6.Presentar los certificados de estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar, cuando corresponda	El Hospital Departamental San Rafael de Risaralda ESE hizo entrega al supervisor de los respectivos certificados de pago de los aportes parafiscales, los cuales fueron presentados como anexos a los informes que fueron objeto de pago.
7. Entregar a la Dirección memorias escritas y magnéticas de los resultados obtenidos con la ejecución del objeto contractual, si a ello hubiere lugar.	En atención al informe presentado, me permito indicar que durante la ejecución del contrato, los soportes y los informes magnéticos fueron entregados al supervisor en la última supervisión, cumpliendo con los lineamientos establecidos por el sistema de gestión documental de la DTSC. Así mismo, se confirma que dicha información fue entregada en conjunto con los soportes de ejecución remitidos, garantizando la coherencia documental y el adecuado seguimiento de las actividades desarrolladas durante el periodo contractual
8.Cumplir con el cargue a la plataforma SECOP II de las evidencias de ejecución del contrato y los soportes de la cuenta.	Los soportes de ejecución del contrato fueron debidamente cargados al SECOPII en los términos establecidos por La DTS para la realización de los respectivos pagos.
9. Realizar Custodia de los documentos originales de la ejecución del contrato de acuerdo con las normas vigentes De archivo.	El hospital Departamental San Rafael de Risaralda ESE realizó custodia de los soportes y /o documentos originales generados en la ejecución del contrato hasta la fecha de la última supervisión en la cual son entregados al supervisor del contrato por parte de la DTSC FERNEY CUELLAR GALLEGO, este es un requisito exigido por parte del supervisor para efectos de certificar el ultimo pago
10.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.	Para la ejecución del contrato el hospital Departamental San Rafael de Risaralda ESE realizó las actividades de manera correcta, evitando causar dilaciones y entrabamientos para el cumplimiento del contrato

11. Manejar los recursos destinados para el PIC, en una cuenta bancaria exclusiva hasta la suscripción del acta de liquidación del contrato.	Los recursos recibidos para el pago de la ejecución desde las actividades fueron todos manejados a través de la cuenta bancaria N° 000077033835 del banco DAVIVIENDA cuenta denominada PIC, la cual tiene uso exclusivo de recursos PIC según certificación de fecha 28 de febrero de 2025 emitida por el subgerente financiero ALVARO DE JESUS GARCIA y el Asesor Contable MAURICIO ZULUAGA LOAIZA.
12. Constituir las correspondientes pólizas de garantía de cumplimiento de acuerdo con la normativa aplicable.	La ESE cumplió con esta obligación contractual como garantía de cumplimiento según normativa vigente. (Póliza N° 101031230 seguros del Estado de fecha 21 03 2025)
13. Todas las demás inherentes al objeto del contrato y las establecidas en la Ley.	Se cumplieron las obligaciones establecidas en el contrato.

Obligaciones Especificas

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
1. Para la ejecución de la vacunación antirrábica la ESE debe garantizar la contratación de personal idóneo, el cual debe cumplir con cualquiera de los siguientes perfiles profesionales: Médico veterinario o Médico Veterinario Zootecnista, Zootecnista, Técnico de saneamiento, Técnico o Tecnólogo Agropecuario, Administrador y/o gestor de Empresas Agropecuarias, Auxiliar en Veterinaria. Los Técnicos de Saneamiento, los Técnicos o Tecnólogos Agropecuarios y los auxiliares en veterinaria designados por la ESE para la vacunación antirrábica del municipio deberán acreditar 1 año de experiencia relacionada con la aplicación de biológicos veterinarios	En cumplimiento de esta obligación y con Vo Bo del supervisor Ferney Cuellar Gallego, La ESE San Rafael ha celebrado el contrato numero 147-2025 del 17 de junio del 2025, con la MVZ YESSICA FERNANDA VALENCIA GRAJALES, quien fue el ejecutor de la actividad de vacunación antirrábica canina y felina en el municipio de Risaralda Caldas por parte de la ESE SAN RAFAEL para la actual vigencia, Nota : Ante modificación del contrato objeto del presente informe mediante el cual se realizó adición por valor de Tres Millones ochocientos cuarenta y seis mil pesos M/CTE y se modifica la CLAUSULA 3 LITERAL B: "Realizar 05 charlas de información en salud para el fortalecimiento de factores protectores hacia el control de la leptospirosis". Se hizo necesario modificar el contrato de la veterinaria ejecutora de la actividad de vacunación antirrábica canina y felina, adicionando a sus obligaciones la realización de 5 CHARLAS DE LESPTOSPIROSIS. ADICIONANDO DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000)

2. Suministrar a los vacunadores la totalidad de insumos y recursos requeridos para la vacunación antirrábica de perros y gatos incluyendo jeringas, aguja por cada animal, carné por cada animal, papelería de campo (Registros de vacunación), elementos de protección para él o (los) vacunador (es) etc.	La ESE hizo entrega de los elementos requeridos para la vacunación antirrábica canina y felina en el municipio de Risaralda tal como cajas de guantes, jeringas, agujas, tapabocas, neveras portátiles, pilas, carnés de vacunación, guardián, formatos impresos, alcohol, lapiceros, lápiz y borrador al contratista, haciendo énfasis en el buen uso de ellos durante la vacunación en el Municipio, Obligación que se evidencia en los registros fotográficos entregados en cada uno de los informes periódicos
3.Garantizar la correcta difusión de la campaña anual de vacunación antirrábica en el municipio utilizando uno o varios de los medios disponibles para tal fin (Redes sociales, volantes, afiches, perifoneo, emisoras, canales locales de televisión etc)	Se realizó en conjunto entre la coordinadora del Pic y el contratista el cronograma de vacunación en área rural y urbano, se realizó la vacunación en 39 veredas y 19 sectores y/o barrios de la zona urbana. Posterior se hizo la difusión de la publicidad por fechas a los representantes de las juntas o lideres comunitarios de las veredas y barrios, también se realizó la difusión pública en las redes sociales y radiales, Se anexaron soportes de esta actividad de manera periódica

4. Garantizar la red de frío del biológico incluyendo el transporte desde el centro de acopio de la Dirección Territorial de Salud de Caldas hasta la ESE y desde la ESE hacia los diferentes puntos de vacunación	La ESE garantizo la cadena de frio del biológico desde el momento que fue entregado en la DTSC hasta el momento de la vacunación en campo. La vacuna es almacenada en la ESE en un refrigerador que cumple con los requisitos necesario y al cual diariamente en horas de la mañana y horas de la tarde se realiza verificación y registro de temperatura en la plantilla dispuesta por el PAI Regular para este fin en medio físico, la misma se compartió vía correo electrónico al supervisor para validar. El día 15 de agosto de 2025 se recibió visita de la DTSC que tenía como propósito la verificación de condiciones de Red de Frio que garanticen el correcto almacenamiento del Biológico antirrábico canino y felino, evidenciando un correcto almacenamiento del mismo en nevera para uso exclusivo del biológico antirrábico, registros diarios de temperatura La vacuna fue recogida por el vacunador diariamente en la ESE según programación y transportada a campo en un termo con pilas, garantizando la conservación correcta de la cadena de frio, de igual manera al terminar la jornada el vacunador la regresa al refrigerador de la ESE.
5. Garantizar la correcta disposición final de residuos peligroso acreditando contrato con gestor externo	Para la correcta disposición de los residuos peligrosos generados en la actividad de vacunación antirrábica el Hospital Departamental San Rafael de Risaralda ESE cuenta con protocolos y procedimientos así mismo, contando con contrato de gestión externa con la empresa A S E V I C A L. Los residuos peligrosos y los frascos vacíos fueron entregados de forma diaria por el vacunador a la coordinadora, quien hace entrega de estos a la líder de residuos para posterior entrega semanal a ASEVICAL quien se encarga de la disposición final de los mismos

6. Realizar la vacunación antirrábica canina y felina conforme a la población asignada cubriendo el área urbana y rural del municipio, teniendo en cuenta el ciclo anual de vacunación para la vigencia 2025

FECHA	LUGAR	CANINOS		FELINOS	
		URB	RURAL	URB	RURAL
JUNIO	**Urbanos**: Barrio la plazuela, Centro, El Paraíso, Matadero, Salida a Anserma, salida a San José, Tres Esquinas, Villa Cristina, Centro, El Paraíso, PioXII, San Javier, Tres Esquinas	35		25	
	rurales: VDAS Libertad-changui		33		18
SUB-TOTAL MES		111			

JULIO	**Urbanos:** centro - villa cristina - el paraíso - la plazuela - tres esquinas - av fundadores - el jardin - el matadero **Rurales:** la miranda - puerto nuevo - santana - banderas - media cuesta - los muros - piel roja - surrumbi - bohemia	26	284	22	175
SUB-TOTAL MES		507			
AGOSTO	**Urbanos:** centro - salida san jose - San joaquin - pio doce - los chorros	9		15	
	Rurales: Quiebra de varillas - el tablazo - la Romelia - el brillante - el descanso -		174		133
SUB-TOTAL MES		331			

SEPTIEMBRE	**Urbanos:** matadero - cra 2 - jardin - la gruta	7		1	
	Rurales: El descanso - la esperanza - Soria - pisamo - sarciri-guamito - betania - guacaica - el curcero . El cairo - la trinidad - alto bonito		340		243
SUB-TOTAL MES		591			
OCTUBRE	**Urbanos:** renan barco - villa cristina - san vicente - el jardin - villa betty - la salle - cra 3 - matadero - paso el pollo - la gruta - pio doce - el paraiso - cra 2 - los chorros - salida san jose - cementerio - el carmelo - bomberos -	166		178	

		Rurales: Alto bonito - el palo - betania - la patria - quiebra de santa barbara - la patria - la esmeralda - monte cristo - agua bonita - la cancana - la albania - el paraiso		171		109
	SUB-TOTAL MES		624			
	NOVIEMBRE	**Rural:** El paraiso - bocachica - alto arauca	0	61	0	55
	SUB-TOTAL MES		116			
	TOTAL ANIMALES VACUNADOS 2025		2280			

7. El personal encargado de la ejecución de las actividades PIC de vacunación antirrábica deberá asistir a la orientación brindada por el supervisor, por el coordinador de Salud Ambiental o por el Médico Veterinario del programa de zoonosis de manera previa a la ejecución de las actividades contratadas.	La Coordinadora PIC designada por la ESE SAN RAFAEL -Psicóloga DAYANA VANESSA OCAMPO OCAMPO y la MVZ YESSICA FERNANDA VALENCIA GRAJALES, asistieron a proceso de orientación brindada de forma virtual por el supervisor Ferney Cuellar Gallego el día 13 de junio de 2025, actividad de la cual se generó acta de reunión de la misma fecha siendo firmada por los asistentes ya mencionados. Por ende, en el presente periodo no se requirió de participación a orientaciones brindadas por el supervisor
8. Aplicar las modalidades de vacunación recomendadas por el MSPS para la vacunación de perros y gatos, a saber: **a)** Vacunación de mantenimiento en punto institucional con horario fijo en días preestablecidos.	Durante el periodo informado el Hospital Departamental San Rafael de Risaralda ESE realizó actividades de tipo administrativo para la contratación del coordinador PIC y MVZ para la ejecución de la actividad de aplicación de la vacuna en caninos y felinos. • ***PUNTO INSTITUCIONAL***:

b) Vacunación extramural: Desarrollada puerta a puerta cubriendo todo el territorio urbano y rural. En todo caso, la ESE debe garantizar el cubrimiento de todo el territorio del municipio, tanto urbano como rural.	Se ha fijado como punto fijo enseguida del área de urgencias, sector la plazuela los días VIERNES de 2 a 4 pm. Fechas y horarios durante los cuales se vacunaron un total de 5 animales así: 3 caninos y 2 felinos • ***VACUNACIÓN EXTRAMURAL:*** Esta se ha iniciado en la zona rural en las fechas y sectores relacionados e informados en el numeral **6** del presente informe. En total se abordaron 39 veredas y 19 sectores o barrios urbanos. Vacunando un total de 2275 animales mediante esta modalidad. Los soportes de esta actividad son los registros de vacunación aportados en la carpeta Obligación 6 de los soportes entregados en cada periodo facturado
9. Utilizar y diligenciar formatos e instrumentos definidos por la DTSC para el registro de la vacunación antirrábica: -Registros (Planillas) de vacunación en físico, - Registros vacunación digital, - Registro reporte para MSPS bimestral. - Registros de temperatura diaria en físico y digital. - Evidencia fotográfica con geolocalización	El Hospital Departamental San Rafael de Risaralda ESE uso de los formatos definidos por la DTSC para el registro y reporte de informes periódicos de la actividad de vacunación antirrábica en el municipio de Risaralda Caldas, Elaborando y entregando además de los informes de actividades, los informes relacionados a continuación: -Informe 680 de 2025 (EXCEL)-PDF -Registros de Vacunación en formato pdf. y en medio magnético EXCEL. -Registro de Temperatura. -Registros Fotográficos. -Soportes de difusión/publicidad. -Informe periódicos de vacunación 2025
10. Realizar la reposición del biológico que estando en custodia de la ESE pierda la cadena de frio, se deteriore por otras causas o se extravié. Dicha reposición debe realizarse a través de proveedores autorizados por el ICA con previa verificación del coordinador de Salud Ambiental o el Médico Veterinario del programa de zoonosis de la DTSC.	Durante el tiempo de ejecución del contrato en el Hospital San Rafael no se presentaron situaciones de perdida de cadena de frío, deterioro o extravío de Biológico que conlleven a la pérdida del mismo, Motivo o por el cual no se hace necesaria reposición alguna de Biológico.
11. Iniciar la vacunación masiva de acuerdo con el cumplimiento de los tiempos del	Por motivos de un reporte de caso de Rabia humana en el departamento de Antioquia durante la vigencia 2025, siguiendo la recomendación del supervisor del contrato Ferney Cuellar Gallego, se dio inicio a las actividades de vacunación antirrábica con

<table>
<tr><td>ciclo de vacunación anual teniendo en cuenta la vigencia anterior</td><td>la población canina y felina denominados como población nueva (animales mayores a tres meses de edad que no hubiesen sido vacunados a noviembre 30 de 2024) así como el cubrimiento en aquellos sectores de los que la ESE, ha tenido conocimiento en el poco porcentaje de vacunación durante la vigencia 2024, dando como resultado la vacunación de animales relacionados en numeral 6 del presente informe.</td></tr>
<tr><td>12. Presentar informes de avance de la ejecución de la vacunación de acuerdo con los ciclos y las orientaciones del supervisor del contrato.</td><td>Durante el tiempo de ejecución del contrato se vacunaron en total 2280 animales entre caninos y felinos, logrando el cumplimiento del 100% de la meta asignada para la actual vigencia.

En la siguiente tabla se relaciona el avance de cumplimiento desde que se inició el contrato hasta octubre 31 de 2025.

<table>
<tr><td colspan="2">N° animales para vacunar contratados para vigencia 2025.</td><td>2280</td></tr>
<tr><td>PERIODO</td><td>N° ANIM. VAC.</td><td>Avance parcial</td></tr>
<tr><td>JUNIO 2025</td><td>111</td><td>4,87%</td></tr>
<tr><td>JULIO 2025</td><td>507</td><td>22,24 %</td></tr>
<tr><td>AGOSTO 2025</td><td>331</td><td>14,52%</td></tr>
<tr><td>SEPTIEMBRE 2025</td><td>591</td><td>25,9 %</td></tr>
<tr><td>OCTUBRE 2025</td><td>624</td><td>27,37 %</td></tr>
<tr><td>NOVIEMBRE</td><td>116</td><td>5,1%</td></tr>
<tr><td colspan="2">% de Avance acumulado en vacunación antirrábica durante la ejecución del contrato</td><td>100%</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>13. Mantener el inventario de biológico antirrábico entregado por la DTSC durante toda la ejecución del contrato.</td><td>El inventario del biológico antirrábico entregado por la DTSC durante la ejecución del contrato se relaciona en el siguiente cuadro:

<table>
<tr><td>Fecha recepción biológico</td><td>N° dosis recibidas</td><td>Saldo inicial periodo informado</td><td>N° dosis aplicadas Periodo informado</td><td>N° dosis perdidas</td><td>Saldo a fin de periodo informado</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	<table><tr><td>Junio 11</td><td>1200</td><td>0</td><td>111</td><td>9</td><td>1080</td></tr><tr><td>JULIO 31</td><td>0</td><td>1080</td><td>507</td><td>23</td><td>550</td></tr><tr><td>AGOSTO 31</td><td>0</td><td>550</td><td>331</td><td>36</td><td>183</td></tr><tr><td>SEPTEIMBRE</td><td>1080</td><td>183</td><td>591</td><td>32</td><td>640</td></tr><tr><td>OCTUBRE</td><td>0</td><td>640</td><td>624</td><td>16</td><td>0</td></tr><tr><td>NOVIEMBRE</td><td>120</td><td>0</td><td>116</td><td>4</td><td>0</td></tr></table>
14. Realizarla devolución de la totalidad de las dosis de biológico antirrábico que pudieran quedar sin aplicar.	El biológico entregado por la DTCS fue gastado en su totalidad habiéndose aplicado un total de 2280 dosis en animales vacunados y 120 dosis perdidas por diferentes causas entre ella reacción del animal y política de frasco abierto, razón por la cual no se hace necesario la devolución de biológico ante la DTSC.
15. Presentar informe final junto con la última cuenta de cobro y realizar entrega física del archivo de conformidad con las normas aplicables.	Dando cumplimiento a esta obligación se genera el presente informe final de actividades y se entrega al supervisor del contrato acompañado de todas las evidencias físicas de la ejecución del del mismo atendiendo sus requerimientos y condiciones de gestión documental de la DTSC.
16. informe financiero del contrato PIC de vacunación antirrábica.	Terminado el periodo de ejecución del contrato, la ESE Hospital San Rafael de Risaralda E.S.E. entrega junto con el informe final el Informe Financiero, firmado por la Dra. Maritza Osorio Vélez, Gerente de la institución, en el cual se relacionan los gastos efectuados para la ejecución del contrato, por un valor total de $18.666.000 producto del valor inicial del contrato de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($14.820.000) más la adición al presupuesto inicial del Contrato No. 150.25.4.0386 de 2025, por un valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($3.846.000). Esta adición permitió la ejecución de cinco (5) charlas educativas dirigidas a grupos de mínimo veinte (20) personas, orientadas al fortalecimiento de conocimientos sobre la leptospirosis. (Informe financiero de fecha 05 de diciembre de 2025) Con esta adición presupuestal, el valor total ejecutado asciende a DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($18.666.000)
17. MODIFICACION CLAUSULA 3 LITERAL B:"Realizar 05 charlas de información en salud para el fortalecimiento de factores	Se llevó a cabo la realización de cinco (5) charlas educativas orientadas a la prevención y control de la leptospirosis, dirigidas a diferentes grupos de la comunidad. Cada encuentro fue desarrollado con enfoque participativo, brindando información clara y accesible sobre los factores de riesgo, las formas de transmisión, los signos de alerta y las medidas de protección que contribuyen a disminuir la exposición a esta enfermedad zoonótica. En cada una de las

protectores hacia el control de la leptospirosis".	jornadas se garantizó la participación de un mínimo de veinte (20) personas, cumpliendo así con los parámetros establecidos para el desarrollo de la actividad. Las sesiones incluyeron espacios de diálogo, resolución de dudas y entrega de recomendaciones prácticas aplicables en el entorno familiar, laboral y comunitario. Las 5 charlas se llevaron las siguientes fechas: • 8 de noviembre Vereda PIEL ROJA SECTOR CALVARIOS • 9 de noviembre zona urbana SALÓN TINTA CAFÉ CR 2 • 10 de noviembre zona urbana AUDITORIO CULTIVARTE CR 3 • 11 de noviembre VEREDA LA ALBANIA RESGUARDO INDIGENA • 12 de noviembre VEREDA GUACAICA FINCA LA SINGER. De esta actividad se entregan los respectivos soportes establecidos por la DTSC : -Ficha metodológica - Registro fotográfico (En Acta de Reunión)) -Registro de asistencia. -Informe

Observaciones:

1- Los soportes físicos generados en la ejecución del contrato objeto del presente informe son entregados a la DTSC, siendo este requisito indispensable para el ultimo pago y para la liquidación del contrato.

2- Cumplimiento del contrato del 100% respecto a la vacunación del número total de animales vacunados (2280)

3 - Se realizó una modificación en adición al presupuesto inicial del Contrato No. 150.25.4.0386 de 2025, por un valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($3.846.000). Esta adición permitió la ejecución de cinco (5) charlas educativas dirigidas a grupos de mínimo veinte (20) personas, orientadas al fortalecimiento de conocimientos sobre la leptospirosis

MARITZA OSORIO VÉLEZ
Gerente ESE Hospital Departamental San Rafael de Risaralda
C.C No 25.081.282

FERNEY CUELLAR GALLEGO
Supervisor DTSC
C.C No 16833073